



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de junio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 52/016

VISTO: El Llamado Nº 29/2015 "Suministro de productos químicos y detergentes - Complemento", convocado para atender la demanda de distintos Organismos usuarios, respecto de los ítems que no se adjudicaron en el Llamado Nº 5/2015 "Suministro de productos químicos y detergentes", cuya apertura se realizó el 15 de marzo.

RESULTANDO: I) que los insumos en cuestión están siendo suministrados por los adjudicatarios del Llamado Nº 3/2013 "Suministro de productos químicos y detergentes", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, según Resolución Nº 161/015 de 22 de diciembre de 2015 y su modificativa, Nº 28/016 de 8 de abril de 2016, que autorizó la compra directa hasta el 30 de junio próximo.

II) que el Llamado sustituto Nº 29/2015 antes mencionado, se encuentra en las primeras etapas de estudio de las ofertas.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los productos en cuestión, se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado Nº 3/2013 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados y ante la posibilidad de ocurrir alguna demora adicional, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de noviembre de 2016, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 3/2013 "Suministro de productos químicos y detergentes", a realizar una nueva compra directa, a partir del 1º de julio de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el Anexo adjunto, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de noviembre de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado

Nº 29/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado Nº 3/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado Nº 3/2013.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de noviembre de 2016.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Fidel', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.